ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 14-2022
CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO ID *415.695.*

En la Cuidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós se conviene en formalizar la presente **ADENDA AL CONTRATO Nº 14-2022** para **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO,** celebrado en fecha **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA,** con RUC Nº 80001269-0,y el **Sr. CEFERIANO ZARZA**, propietario de la firma unipersonal denominada **ZARZA CONSTRUCCIONES,** con C.I. Nº 2.296.529, Registro Único de Contribuyente Nº 2296529-7.

Representaciones: MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Dr. Juan León Mallorquín, Bella Vista – Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Sr. EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I. Nº 1.263.415** y la Secretaria Municipal **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I. Nº 3.011.938,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ZARZA CONSTRUCCIONES,** con Registro Único de Contribuyente Nº 2296529-7 , domiciliada en la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CEFERIANO ZARZA**, con cédula de identidad Nº 2.296.529, en calidad de propietario.

La presente adenda consiste en la modificación de las cláusulas 1º Objeto y 6º Precio Unitario y el importe total a pagar por las obras, las partes contratantes amplían el contrato Nº 14-2022 **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO**, **inicialmente pactado entre las partes; por medio de la Resolución de Intendencia Municipal Nº1470/2022 de fecha 31/10/2022, y aprobado por la Junta Municipal según Resolución Nº190/2022 de fecha 31/10/2022,** conforme al informe técnico presentado por el Ingeniero Civil René Ayala encargado de la Dirección de Obras de esta Municipalidad, y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 95 del Decreto 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*. La adenda se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C · 2296529 · 7

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA · ITAPÚA · PARAGUAY · SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA · ITAPÚA · PARAGUAY · INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Juntos en Acción

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 14-2022 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CLÁUSULA 1° *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL ART 1º - OBJETO DEL CONTRATO"*

Esta adenda tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la realización de trabajos adicionales consistentes en construcción de cordón simple con bloque de Hº prefabricado 80 cm x 25 cm x 8 cm, según se detalla en la planilla de precios de la Cláusula 2° de la presente adenda.

CLÁUSULA 2° *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL ART. 6º) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRAS"*

El Precio total de la ampliación es de **(Gs.58.787.520) GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101703-002	Replanteo	M²	440.00	3.525	1.551.000
2	72101703-002	Demolición de piso existente con perfilado para base de piso e=7 cm	M²	440.00	6.975	3.069.000
3	72101703-002	Colocación adoquín rectangular negro/rojo con preparación de base de asiento	M²	440.00	109.111	48.008.840
4	72101703-004	Construcción de cordón simple con bloques de Hº prefabricado 80 cm x 25 cm x 8 cm	M.L	110.00	55.988	6.158.680
						58.787.520

CLÁUSULA 3° - *"FORMA DE PAGO"*

La forma de pago será contra certificado y se efectuará una vez terminados todos los trabajos correspondientes a la presente adenda.

CLÁUSULA 4°- *"TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL"*

Los demás términos del contrato Nº 14/2022 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

Juntos en Acción

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DEL ENCABEZADO.-

Lidia M. Melgarejo
Secretaria General

Euclides De Godois
Intendente Municipal

Ceferiano Zarza
ZARZA CONSTRUCCIONES
Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

HOJA EN BLANCO
1918
SIN USO